

Proyecto de Orden, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Ayuntamientos, destinadas a la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares regulados en el Título II del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

El artículo 4 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia en los proyectos de ley y reglamento que apruebe el Consejo de Gobierno establece que: *“Cuando la materia objeto de regulación repercute sobre los derechos de los niños y niñas, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia, el centro directivo competente para la iniciación de un procedimiento de elaboración de la disposición de que se trate deberá solicitar el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia.*

De no considerarse susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y niñas dicho proyecto, por el propio centro directivo que lo inste, lo hará constar en su tramitación”.

INFORME.

El principal objetivo del presente texto normativo consiste en apoyar financieramente, a los Ayuntamientos andaluces para que redacten planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares, regulados en el título II del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dados los términos y el alcance del proyecto de orden, así como las medidas que contiene, referidas a aspectos meramente urbanísticos, se considera que dichas disposiciones carecen de alcance o repercusión sobre los derechos de la infancia.

Antonio S. Becerra García
JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO

VºBº
Maria del Carmen Compagni Morales
DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y URBANISMO



Código Seguro De Verificación:	BY574S223T8KPNVBPTYSXASCL7GKGC	Fecha	11/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN COMPAGNI MORALES ANTONIO SANTIAGO BECERRA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

